



**ANÁLISIS DEL SECTOR
RELACIONADO CON EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN**

**“SERVICIO DE ESTERILIZACION QUIRURGICA DE CANINOS Y FELINOS COMO
ESTRATEGIA DE CONTROL POBLACIONAL Y TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DE
COMPAÑIA EN EL MUNICIPIO DE CUMARAL – META”**

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015 “Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.”

Que, en aplicación de la citada norma, la guía para la elaboración de los estudios del sector y demás guías y manuales expedidos por Colombia Compra eficiente, el Municipio de Cumaral, Departamento del Meta, procede a realizar el análisis del sector, de acuerdo a los datos consultados en la superintendencia de sociedades SIREM, la contratación publicada en el SECOP y organismos señalados para el efecto, relacionados con el objeto a contratar.

OBJETO CONTRACTUAL: El proceso de contratación tendrá como objeto la “**SERVICIO DE ESTERILIZACION QUIRURGICA DE CANINOS Y FELINOS COMO ESTRATEGIA DE CONTROL POBLACIONAL Y TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑIA EN EL MUNICIPIO DE CUMARAL – META**”

VALOR: El valor total de la presente contratación es hasta por **CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS (\$42.818.167) M/CTE**, el cual **INCLUYE TODOS LOS IMPUESTOS Y GASTOS DIRECTOS E INDIRECTOS EN QUE DEBE INCURRIR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.**

CLASIFICACION UNSPSC: Los bienes requeridos se encuentra codificados en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre Producto
70122000	70	12	20	00	Salud Animal

PLAZO DE EJECUCION: El Plazo para la ejecución del contrato será de **UN (01) MES** contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

FORMA DE PAGO: **FORMA DE PAGO:** El MUNICIPIO pagará al **CONTRATISTA** el valor del presente contrato en **UN (01) UNICO PAGO** por valor total del contrato; previa presentación de los siguientes requisitos: a. Presentación de la factura o cuenta de cobro b. Informes de actividades de ejecución del contrato – c. informe del supervisor de cumplimiento a cabalidad de las obligaciones a cargo del contratista – d. la entrega de soportes de pago de seguridad social (planilla y recibo de pago) correspondiente al mes ejecutado en cumplimiento de las obligaciones con el sistema general



de seguridad social.

PARÁGRAFO N° 1: El supervisor verificará el pago de los aportes a que se refiere la presente cláusula para autorizar el pago derivado del Contrato. **PARÁGRAFO N° 2:** De conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, el contrato será objeto de liquidación.

LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución será el Municipio de Cumaral

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: El presente proceso se desarrollará bajo la modalidad de selección de mínima cuantía, contenido en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, para lo cual se seguirán por los requisitos y exigencias consignados en el estudio previo de oportunidad y conveniencia que justifica y soporta la contratación.

SECTORES ECONÓMICOS

Las actividades económicas en Colombia se clasifican en cuatro sectores también llamados sectores de ocupación que a su vez pueden subdividirse en sectores parciales por actividad. Estos sectores económicos están interrelacionados y se necesitan mutuamente.

- Sector primario, que comprende aquellas actividades relacionadas directamente con los recursos naturales sin que éstos se transformen, dedicadas solamente al desarrollo de los mismos. Incluye la Agricultura, la Ganadería, la Pesca, la Minería, etc.
- Sector secundario o industrial, que abarca todas las actividades que transforman físicamente las materias primas o bienes en otros más aptos para el consumo. Estas actividades fabriles son muy diversas: energía, textil, metal, maquinaria, química, electrónica, automóvil, y un largo etcétera. La clasificación tradicional incluye la construcción, pero debido a la gran importancia de esta industria y a sus particularidades, con frecuencia se la considera de manera independiente.
- Sector terciario o de servicios, que engloba al resto de actividades no incluidas en las categorías anteriores, caracterizadas por proporcionar la prestación de servicios, ya que no produce bienes, sino servicios: comercio, sociales, culturales, enseñanza, sanidad, transporte, Información y comunicación, turismo, banca, servicios profesionales, el gobierno etc.
- Sector cuaternario, produce servicios altamente intelectuales tales como investigación, desarrollo, innovación e Información.

El presente proceso de selección de acuerdo al objeto **"SERVICIO DE ESTERILIZACION QUIRURGICA DE CANINOS Y FELINOS COMO ESTRATEGIA DE CONTROL POBLACIONAL Y TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑIA EN EL MUNICIPIO DE CUMARAL –**

NIT: 892099184-9

Dirección: Cll 11 # 20 – 20 Centro

Teléfono: 310 253 7150

E-mail: contactenos@cumaral-meta.com

Sede electrónica: www.cumaral-meta.gov.co



META* se encuentra clasificado en el tercer sector de la economía (en los cuales encontramos comercio, sociales, culturales, enseñanza, sanidad, transporte, Información y comunicación, turismo, banca, servicios profesionales, el gobierno) teniendo en cuenta los productos y/o servicios del objeto en mención.

1. ASPECTOS ECONÓMICOS GENERALES:

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR:

En enero de 2026 la variación anual del IPC fue 5,35%, es decir, 0,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,22%.

El comportamiento mensual del IPC total en enero de 2026 (1,18%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Restaurantes y hoteles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Restaurantes y hoteles (2,94%) y Transporte (2,14%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2025 - 2026 (enero)

IPC	Enero			
	Variación mensual		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026
	0,92	1,18	5,22	5,35

Fuente: DANE

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto En el mes de enero de 2026, el IPC registró una variación de 1,18% en comparación con diciembre de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,18%): Restaurantes y hoteles (2,94%), Transporte (2,14%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,79%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,66%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,50%) y por último, Salud (1,21%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,79%), Recreación y cultura (0,50%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,23%), Prendas de vestir y calzado (0,18%), Información y comunicación (0,06%) y por último, Educación (0,00%).



Evolución del Salario Mínimo: El salario mínimo en el país ha experimentado tres etapas marcadas en los últimos cuarenta años. Durante los años ochenta y principios de los noventa, el país enfrentó contextos de alta inflación, con aumentos anuales del salario mínimo que frecuentemente superaron el 20%. Por ejemplo, en 1989 se registró el mayor ajuste de la historia reciente, con un incremento del 27%, pasando el salario de 25.637 pesos mensuales en 1988 a 32.560 pesos en 1989. El ajuste buscó compensar una inflación anual que superó el 28%, según registros de la época.

A partir de finales de los noventa y, con mayor claridad desde el año 2000, la economía colombiana entró en una fase de mayor estabilidad de precios. Desde entonces, la inflación osciló entre el 2% y el 7% anual, lo que condujo a incrementos salariales más moderados, en rangos del 3% al 8% por año. En este periodo, la política de aumentos salariales buscó mantener el poder adquisitivo de los trabajadores y preservar la sostenibilidad empresarial, ajustándose a las recomendaciones de productividad y costo de vida.

En la última década, el comportamiento del salario mínimo ha estado estrechamente ligado a la inflación y al crecimiento de la productividad. Durante años de baja inflación, los incrementos salariales han permitido avances reales en el ingreso de los trabajadores. Por ejemplo, en 2024, el aumento del salario mínimo fue del 12,07%, superando la inflación estimada del 5,2% para ese año. En contraste, en 2022, el incremento del 10,07% no logró contrarrestar una inflación de 13,12%, lo que generó una pérdida de poder adquisitivo. Sin embargo, para 2026 se dio el aumento más alto de la última década de 23%.

Impuesto al valor agregado IVA

El IVA, o impuesto al valor agregado, es una contribución tributaria establecida a partir de los precios que los consumidores pagan por bienes y servicios. En Colombia, el IVA es del 19%, pero en algunos casos puede ser del 14%, el 5%, o incluso hay productos exentos de este impuesto.

Entre los impuestos, descuentos y tasas contributivas aplicadas al desarrollo de los contratos y los cuales son deducidos de los valores de los contratos tenemos: A nivel nacional: IVA 19%, retención en la fuente. A nivel departamental: Estampillas del 13.5%, 10% del valor de las estampillas para digitación del contrato. A nivel municipal: ICA: 2%.

Los contratos suscritos con las entidades públicas están sometidos al IVA siempre que en su ejecución se configure alguno de los hechos generadores previstos en el artículo 420 del Estatuto Tributario. El artículo 78 de la Ley 633 del 2000, preceptúa que, para todos los efectos en los contratos con entidades estatales, el IVA será el vigente en la fecha de la resolución o acto de adjudicación del respectivo contrato. Cuando esos contratos sean modificados o prorrogados a partir de tal fecha se aplicarán las disposiciones vigentes para tal momento.

El artículo 437-2 del estatuto tributario señala los agentes de retención por la adquisición de bienes o prestación de servicios gravados y el numeral 1° establece que el primer grupo son entidades estatales. Con respecto a la retención, las entidades estatales señaladas en el numeral 1° solo practican retención cuando compran bienes o reciben servicios gravados de parte de los responsables del régimen común diferentes a los grandes contribuyentes o personas designadas como agentes retenedores o cuando adquieran esos bienes o servicios de personas que pertenezcan al régimen simplificado. En este último caso, las entidades estatales asumirán la retención del IVA sobre dichas



retenciones a la tarifa del 50% del IVA cobrado, siempre y cuando la entidad estatal sea responsable del IVA (D.R. 380/96, art. 4°).

Cuando el contrato administrativo se refiere a la venta de bienes corporales muebles o prestación de servicios, la base gravable es el valor total de la operación, sin importar la modalidad del pago, incluyendo los gastos de financiación (intereses) ordinaria, extraordinaria o moratoria, accesorios, acarreos, instalaciones, seguros, comisiones, garantías y demás erogaciones que aunque se facturen o convengan por separado y consideradas independientemente no están gravadas con el IVA (E.T., art. 447). Finalmente, en la prestación de servicios la base gravable es la remuneración que reciba el contratista sin importar la denominación del contrato (D.R. 1107/92, art. 2°).

La expedición y entrada en vigencia de la Ley 1819 de 2016, formuló varios ajustes en el porcentaje de aplicación de la tarifa general del impuesto sobre las ventas, siendo el más significativo el aumento del 16% al 19% en algunos productos aplicados en la forma que establece el artículo 173 y que reitera que la prestación de servicios es un hecho generador de dicha carga tributaria. Dicho esto, estas condiciones tributarias harán más onerosos los productos y servicios que la Entidad requiere.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS: Se relaciona las siguientes condiciones técnicas y económicas que deben cumplir el contratista:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Suministro de material vegetal proveniente de vivero con certificación ICA vigente de la especie Yopo cefé (<i>Anadenanthera peregrina</i>), en bolsa de vivero 12 x 25 cm, con altura mínima entre 90 y 120 cm, con buen desarrollo radicular, libre de plagas y enfermedades, apto para establecimiento en sitio definitivo.	UND	625
2	Suministro de material vegetal proveniente de vivero con certificación ICA vigente de la especie Caño Fistol llanero (<i>cassia moschata</i>) en bolsa de vivero 12 x 25 cm, con altura mínima entre 90 y 120 cm, con buen desarrollo radicular, libre de plagas y enfermedades, apto para establecimiento en sitio definitivo.	UND	625
3	Suministro de material vegetal proveniente de vivero con certificación ICA vigente de la especie Búcaro o Cachimbo (<i>Erythrina fusca</i>), en bolsa de vivero 12 x 25 cm, con altura mínima entre 90 y 120 cm, con buen desarrollo radicular, libre de plagas y enfermedades, apto para establecimiento en sitio definitivo.	UND	625
4	Suministro de material vegetal proveniente de vivero con certificación ICA vigente de la especie Algarrobos (<i>Hymaenea courbaril</i>), en bolsa de vivero 12 x 25 cm, con altura mínima entre 90 y 120 cm, con buen desarrollo radicular, libre de plagas y enfermedades, apto para establecimiento en sitio definitivo.	UND	625
5	Suministro de material vegetal proveniente de vivero con certificación ICA vigente de la especie Igua (<i>Albizia guachapela</i>) en bolsa de vivero 12 x 25 cm, con altura mínima entre 90 y 120 cm, con buen desarrollo radicular, libre de plagas y enfermedades, apto para establecimiento en sitio definitivo.	UND	625
6	Suministro de material vegetal proveniente de vivero con certificación ICA vigente de la especie Cedro rosado (<i>Cedrela odorata</i>), en bolsa de vivero 12 x 25 cm, con altura mínima entre 90 y 120 cm, con buen desarrollo radicular, libre de plagas y enfermedades, apto para establecimiento en sitio definitivo.	UND	625
7	Suministro de material vegetal proveniente de vivero con certificación ICA vigente de la especie Flor morado (<i>Jacaranda caucana</i>), en bolsa de vivero	UND	625



	12 x 25 cm, con altura mínima entre 90 y 120 cm, con buen desarrollo radicular, libre de plagas y enfermedades, apto para establecimiento en sitio definitivo.		
8	Suministro de material vegetal proveniente de vivero con certificación ICA vigente de la especie Saman (<i>Albizia saman</i>), en bolsa de vivero 12 x 25 cm, con altura mínima entre 90 y 120 cm, con buen desarrollo radicular, libre de plagas y enfermedades, apto para establecimiento en sitio definitivo.	UND	625

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Para la realización del análisis se tuvieron en cuenta procesos contractuales ejecutados por diferentes entidades estatales en donde se adquirieron bienes y servicios similares a los requeridos por la Alcaldía de Cumaral.

Entidad	Tipo de contrato	No. contrato	Objeto	Valor
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.	Prestación de Servicios Profesionales	PA 102 - 2025	Prestar servicio profesional para apoyar al Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA en la gestión operativa y técnica en la zona asignada del programa de esterilizaciones de caninos y felinos de hogares de estrato 1, 2 y 3.	\$53.900.000
Alcaldía Municipio de Cumaral - Meta.	Prestación de Servicios Profesionales	MC 035 - 2024	Implementación de estrategias orientadas al control del crecimiento poblacional mediante jornadas de esterilización quirúrgica de perros y gatos en el municipio de Cumaral - Meta.	\$35.999.875
Alcaldía Municipio de Villavicencio - Meta.	Selección Abreviada Menor Cuantía.	SMC 019 - 2024	Implementación del programa de esterilización de caninos y felinos en el Municipio de Villavicencio.	\$107.788.333
Alcaldía Municipio de Marinilla - Antioquia.	Prestación de servicios Profesionales	195 SA- 2024	Prestación de servicios profesionales como médico veterinario, para el programa de esterilizaciones de caninos y felinos contemplado en el programa de bienestar animal del municipio de Marinilla.	\$32.192.000
Alcaldía Municipio de Tópaga - Boyacá.	Prestación de servicios Profesionales.	MT-MC-028-2024	Contratar el servicio de esterilización canina y felina en el municipio de Tópaga - Boyacá.	\$17.998.500
Alcaldía Municipio de Sabanalarga - Casanare.	Contratación Mínima Cuantía	SC-SG-MC-036-2024	Esterilización a perros y gatos en situación de calle en cumplimiento de la política pública para el bienestar animal en el municipio de Sabanalarga - Casanare.	\$19.952.730



Una vez revisado el SECOP II, se evidencia, que la Alcaldía Municipal de Cumaral Meta, no ha realizado procesos contractuales que incluyan la compra de Puntos Ecológicos, en los últimos 6 años.

4. ESTRUCTURA DEL COSTO

El municipio cuenta con un presupuesto oficial para el presente proceso **SERVICIO DE ESTERILIZACION QUIRURGICA DE CANINOS Y FELINOS COMO ESTRATEGIA DE CONTROL POBLACIONAL Y TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑIA EN EL MUNICIPIO DE CUMARAL – META**", que asciende a la suma, de **CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS (\$42.818.167) M/CTE**, el cual se ejecutará bajo la modalidad de Mínima Cuantía.

Se solicitaron tres cotizaciones para establecer los precios promedio del mercado para cada producto a entregar, teniendo en cuenta los requisitos contractuales, relacionados al riesgo, garantías, obligaciones, pólizas, entre otros.



ALCALDÍA DE CUMARAL

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cant	COTIZACIÓN 1 AGROVETERINARIA E INSUMOS EL ESTERO S.A.S		COTIZACIÓN 2 AGROPECUARIA EL PAISANO		COTIZACIÓN 3 AGROVETERINARIA AGROMUNDO		Promedio valor unitario	Promedio valor total
				Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total		
1	Esterilización quirúrgica mediante la técnica de ovario histerectomía por flanco lateral derecho en hembras felinas y orquitectomía en machos felinos, incluye 3 dosis de antibiótico de amplio espectro, analgésico y antiinflamatorio.	Unidad	150	\$ 99.500	\$ 14.925.000	\$ 100.500	\$ 15.075.000	\$ 100.900	\$ 15.135.000	\$ 100.300,00	\$ 15.045.000,00
2	Esterilización quirúrgica en caninos con un peso menor a 10 kilos, en hembras mediante la técnica de ovario histerectomía por flanco lateral derecho y orquitectomía en machos mediante la técnica de incisión pre escrotal, incluye 3 dosis de antibiótico de amplio espectro, analgésico y antiinflamatorio.	Unidad	70	\$ 132.850	\$ 9.299.500	\$ 135.000	\$ 9.450.000	\$ 134.000	\$ 9.380.000	\$ 133.950,00	\$ 9.376.500,00
3	Esterilización quirúrgica en caninos con un peso entre 10 - 15 kilos, en hembras mediante la técnica de ovario histerectomía por flanco lateral derecho y orquitectomía en machos mediante la técnica de incisión pre escrotal, incluye 3 dosis de	Unidad	70	\$ 160.000	\$ 11.200.000	\$ 160.900	\$ 11.263.000	\$ 161.100	\$ 11.277.000	\$ 160.666,67	\$ 11.246.666,67

NIT: 892099184-9

Dirección: Cll 11 # 20 - 20 Centro

Teléfono: 310 253 7150

E-mail: contactenos@cumaral-meta.gov.co

Sede electrónica: www.cumaral-meta.gov.co



NIT: 892099184-9
Dirección: Cll 11 # 20 - 20 Centro
Teléfono: 310 253 7150
E-mail: contactenos@cumal-met.gov.co
Sede electrónica: www.cumal-met.gov.co



Es importante mencionar que serán aplicados en el presente proceso los siguientes descuentos:

IMPUESTOS	%
PRODEPORTE	2.5
PROTURISMO	2
PROCULTURA	1.5
ADULTO MAYOR	4
RETEICA	0.5
PROUNILLANOS	1
PROHOSPITAL	1
PROJUSTICIA FAMILIAR	2
RETEFUENTE	2.5 – 3.5
RETEIVA	15

El RETEIVA se aplicará para aquellos contratistas que facturen IVA, el cual es el 15% del valor facturado.

5. Identificación de oferentes con enfoque inclusivo

En desarrollo del estudio del sector, la Entidad verificó las bases de datos públicas, como lo es el **Sistema Integral de Información SISPRO**, el cual, para la fecha de elaboración del presente estudio, su página web y acceso a ella no se encuentra disponible:

<https://www.sispro.gov.co/observatorios/ondiscapacidad/Paginas/Inicio.aspx>



Una vez descartado el uso de esta plataforma (SISPRO) así como la posibilidad de acceso a la revisión y análisis de la información allí contenida, se encontró, que el DANE, cuenta con una base de datos del año 2010, con referencia a personas con discapacidad, en el municipio de Cumaral Meta, sin embargo al descargar la base de datos, solo se encontró, que la información disponible, no hace referencia a personas con discapacidad, que cuenten calidad como empresarios y/o propietarios de personas jurídicas con capacidad de participar en procesos de selección.



A continuación, se adjunta el índice de cuadros para la POBLACION CON REGISTRO PARA LA LOCALIZACION Y CARACTERIZACION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD:

Cuadro 1
Por área de residencia y sexo, según grupos de edad
Cuadro 2
Por área de residencia y sexo, según estructuras o funciones corporales que presentan alteraciones
Cuadro 3
Por estructuras o funciones corporales que presentan alteraciones, según municipio
Cuadro 3A
principal alteración para el desarrollo de actividades cotidianas, según municipio
Cuadro 4
Por grupos de edad, según dificultades para el desarrollo de actividades cotidianas
Cuadro 4A
Dificultad para el desarrollo de actividades cotidianas, según municipio
Cuadro 5
Por área de residencia y sexo, según origen de la discapacidad
Cuadro 6
Por condición de afiliación a salud y sexo, según grupos de edad
Cuadro 7
Por área de residencia y sexo, según nivel educativo alcanzado
Cuadro 8
Por asistencia escolar, según municipio
Cuadro 9
Población de tres años y más, por área de residencia y sexo, según causa principal por la que no estudia
Cuadro 10
Por grupos de edad y sexo, según actividades en las que participa
Cuadro 11
Población de 10 años y más, por área de residencia y sexo, según razón principal por la que no participa en alguna organización
Cuadro 12
Por grupos de edad y sexo, según actividad principal realizada en los últimos seis meses
Cuadro 13
Por sexo, según actividad económica
Cuadro 14
Por grupos de edad, según actitudes negativas para el desarrollo de actividades cotidianas
Cuadro 15
Por sexo, según estrato de la vivienda
Cuadro 16
Por grupos de edad, según principal estructura o función corporal afectada
Cuadro 17
Por lugares de la vivienda o entorno físico que presentan barreras que impiden el desarrollo de actividades cotidianas según principal alteración en estructuras o funciones corporales afectadas
Cuadro 18



por grupos de edad y requerimiento permanente de la ayuda de otra persona
según principal alteración en estructuras o funciones corporales afectadas
Cuadro 19
Por nivel educativo alcanzado, según principal alteración en estructuras o funciones corporales afectadas
Cuadro 20
Por actividad económica realizada en los últimos seis meses, según principal alteración en estructuras o
funciones corporales afectadas
Cuadro 21
Por condición de afiliación a la salud y sexo, según, según estrato de la vivienda
Cuadro 22
Por sexo, según tipo de afiliación
Cuadro 23
Por grupos de edad y sexo, según causa a la cual se atribuye la recuperación
Cuadro 24
Por grupos de edad y sexo, según razón por la cual no recibe servicios de rehabilitación
Cuadro 25
Por grupos de edad y sexo, según tipo de rehabilitación ordenada
Cuadro 26
Por grupos de edad y sexo, según persona o entidad ejecutora del gasto en rehabilitación
Cuadro 27
Por sexo, según personas a cargo menores de 12 años
Cuadro 28
Por sexo, según personas a cargo mayores de 60 años
Cuadro 29
Por área de residencia, según tipo de vivienda
Cuadro 30
Por área de residencia, según condición de tenencia de la vivienda
Cuadro 31
Por condición de afiliación a salud y sexo, según municipio
Cuadro 32
Por origen de la discapacidad, según municipio
Cuadro 33
por alteración en funciones o estructuras corporales, según municipio
Cuadro 34
por nivel educativo, según municipio
Cuadro 35
Población de 10 años y más por actividad principal, según municipio
Cuadro 36
Población registrada que trabaja por rama de actividad económica, según municipio
Cuadro 37
Por nivel educativo, según dificultades para el desarrollo de actividades cotidianas
Cuadro 38
Por rehabilitación ordenada, según dificultades para el desarrollo de actividades cotidianas
Cuadro 39



Área de residencia y sexo, según municipio
Cuadro 40
Conflicto armado, por área de residencia y sexo, según municipio
Cuadro 41
Por accidente, según municipio
Cuadro 42
Año de registro y mes, según municipios
Cuadro 43
Por conflicto armado, según departamentos y municipios
Cuadro 44
Por condición de asistencia escolar y grupo de edad entre 5 y 20 años, según departamentos y municipios
Cuadro 45
Prevalencia de discapacidad en niños y adolescentes, según departamentos y municipios

Para el presente análisis se tomarán como referencia los cuadros 1 y 36.

Cuadro 1												
Población con registro para la localización y caracterización de las personas con discapacidad Área de residencia y sexo, según grupos de edad												
50 226 CUMARAL												
Grupos de edad (años)	Total			Cabecera municipal			Centro poblado			Rural disperso		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Total	120	76	44	94	61	33	6	4	2	20	11	9
De 3 a 4	1	1	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0
De 5 a 9	11	8	3	6	5	1	4	3	1	1	0	1
De 10 a 14	9	7	2	7	5	2	0	0	0	2	2	0
De 15 a 19	8	7	1	7	6	1	0	0	0	1	1	0
De 20 a 24	6	4	2	8	4	4	0	0	0	0	0	0
De 25 a 29	2	1	1	1	1	0	0	0	0	1	0	1
De 30 a 34	11	8	3	9	6	3	1	1	0	1	1	0
De 35 a 39	6	2	4	4	2	2	1	0	1	1	0	1
De 40 a 44	10	5	5	8	5	3	0	0	0	2	0	2
De 45 a 49	7	5	2	7	5	2	0	0	0	0	0	0
De 50 a 54	5	3	2	4	3	1	0	0	0	1	0	1
De 55 a 59	7	6	1	5	4	1	0	0	0	2	2	0
De 60 a 64	2	1	1	2	1	1	0	0	0	0	0	0
De 65 a 69	10	4	6	8	3	5	0	0	0	2	1	1
De 70 a 74	7	3	4	6	3	3	0	0	0	1	0	1
De 75 a 79	7	5	2	6	4	2	0	0	0	1	1	0

NIT: 892099184-9

Dirección: Cll 11 # 20 – 20 Centro

Teléfono: 310 253 7150

E-mail: contactenos@cumaral-meta.gov.co

Sede electrónica: www.cumaral-meta.gov.co



ALCALDÍA DE CUMARAL

De 80 a 84	5	3	2	4	2	2	0	0	0	1	1	0
De 85 y más	4	3	1	1	1	0	0	0	0	3	2	1
Fuente: DANE Marzo 2010 - Dirección de Censos y Demografía												

Análisis cuadro 1:

Para el año 2010, se registraron 120 personas en condición de discapacidad para el municipio de Cumaral, de las cuales 99 son mayores de edad, con posibilidad de contar con empresa, ya sea como persona natural o propietario de alguna persona jurídica; sin embargo con la información del DANE, no se puede definir esta variable.

Cuadro 36								
Población con registro para la localización y caracterización de las personas con discapacidad								
Población registrada que trabaja por rama de actividad económica, según municipio								
Municipios	Total	Industria	Comercio	Agrícola	Pecuaría	Servicios	Otra actividad	Sin información
Total	1.259	50	277	279	34	255	285	79
50 001 VILLAVICENCIO	153	7	44	4	3	36	40	19
50 006 ACACIAS	100	4	18	11	0	24	38	5
50 110 BARRANCA DE UPIA	42	0	1	12	2	17	9	1
50 124 CABUYARO	52	1	8	27	2	8	4	2
50 223 CUBARRAL	30	1	8	10	0	5	3	3
50 226 CUMARAL	15	1	0	5	1	2	3	3
50 245 EL CALVARIO	10	0	0	5	1	2	2	0
50 270 EL DORADO	20	0	1	11	1	1	5	1
50 313 GRANADA	260	6	81	38	1	56	61	17
50 318 GUAMAL	48	1	24	4	0	2	17	0
50 350 LA MACARENA	24	1	0	13	0	6	2	2
50 400 LEJANÍAS	61	0	3	40	1	1	9	7
50 450 PUERTO CONCORDIA	41	0	2	20	1	2	11	5
50 568 PUERTO GAITAN	77	7	20	7	1	15	27	0
50 573 PUERTO LOPEZ	30	3	7	2	3	5	8	2
50 577 PUERTO LLERAS	51	0	8	16	4	5	14	4
50 590 PUERTO RICO	28	0	4	6	1	15	1	1
50 606 RESTREPO	47	5	5	4	6	14	12	1
50 680 SAN CARLOS DE GUAROA	15	0	1	6	1	1	4	2
50 683 SAN JUAN DE ARAMA	38	4	5	8	3	16	2	0



50 686 SAN JUANITO	12	0	1	8	0	1	2	0
50 689 SAN MARTÍN	76	9	26	14	2	13	8	4
50 711 VISTA HERMOSA	29	0	10	8	0	8	3	0
Fuente: DANE Marzo 2010 - Dirección de Censos y Demografía								

Análisis cuadro 36:

Para el año 2010, el DANE reporta que hay 15 personas trabajando en alguna rama de actividad económica, de las cuales 3 no se cuenta con información; así las cosas, no se puede determinar la calidad de empresarios a ninguna de estas 15 personas.

Análisis de condiciones de mercado

Del análisis realizado se concluye que si existe pluralidad de oferentes en el mercado del bien a suministrar, la participación de empresas de personas con discapacidad es posible, pero que no existen fuentes de información relacionada a empresarios con alguna condición de discapacidad, ya sean personas naturales o jurídicas.

En atención a lo anterior, la Entidad adopta medidas orientadas a mitigar dichas barreras, en cumplimiento de la **Ley 1618 de 2013** y del Sistema de Preferencias previsto en el **Decreto 1082 de 2015**, modificado por el **Decreto 287 de 2026**, tales como:

- Publicación de información clara, estructurada y comprensible del proceso
- Disponibilidad de canales de orientación para los interesados con discapacidad en el correo electrónico institucional: alcaldia@cumaral-meta.gov.co, y en la línea telefónica: 310 253 7150,
- Promoción de la participación de personas con discapacidad
- Incorporación de medidas de inclusión en la ejecución contractual

La Entidad concluye que existe un mercado con condiciones de competencia suficientes para adelantar el proceso, sin incorporar medidas de inclusión que permiten mitigar barreras de acceso, sin afectar la igualdad de condiciones entre oferentes ni la selección objetiva.

Parágrafo. En todo caso, las comunicaciones oficiales, observaciones, respuestas y actuaciones del proceso se realizarán exclusivamente a través del SECOP, conforme a la normativa vigente.

Análisis sobre la improcedencia de criterios habilitantes diferenciales

Para el presente proceso de suministro mediante mínima cuantía, no resulta jurídicamente viable establecer requisitos habilitantes diferenciales (por ejemplo, reducción de experiencia) en favor de personas o empresas con discapacidad, por cuanto:

- La normativa limita esta herramienta a otras modalidades de selección.
- La mínima cuantía se estructura sobre requisitos uniformes y selección por menor precio.
- La diferenciación en requisitos habilitantes generaría un trato desigual no asociado al objeto del contrato.

La jurisprudencia del Consejo de Estado ha señalado que los requisitos habilitantes deben ser objetivos, proporcionales y aplicables en igualdad de condiciones, sin generar ventajas indebidas.

Medidas de inclusión aplicadas al proceso de suministro



Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato de suministro, la Entidad adopta las siguientes medidas:

a) Accesibilidad en el suministro

Los bienes a suministrar deberán cumplir, cuando aplique, condiciones de accesibilidad, usabilidad o adaptabilidad para personas con discapacidad, conforme a las normas técnicas vigentes o, en su defecto, a las especificaciones definidas en la ficha técnica.

b) Promoción de participación

Se promoverá la participación de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, sin que esta condición constituya requisito habilitante.

c) Criterio de desempate

En caso de empate en el menor precio, se preferirá la oferta presentada por proponentes que acrediten su condición de empresa o emprendimiento de personas con discapacidad o empleadores de esta población.

d) Condición especial de ejecución contractual (ajustada a suministro)

El contratista deberá, durante la ejecución del contrato y cuando la naturaleza del suministro lo permita:

- Subcontratar actividades logísticas, de distribución o apoyo con personas con discapacidad o empresas de esta población; o
- Vincular personas con discapacidad en actividades relacionadas con la cadena de suministro (empaques, despacho, logística, entre otros).

En caso de imposibilidad, deberá justificarse técnicamente.

e) Seguimiento

El supervisor verificará el cumplimiento de estas medidas con los informes y soportes que presente el contratista.

6. ANÁLISIS DE APLICABILIDAD DE ACUERDOS INTERNACIONALES SUSCRITOS POR EL ESTADO COLOMBIANO.

El municipio de Cumaral – Meta, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo a los lineamientos realizados por Colombia Compra eficiente a través del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, determina a continuación la aplicabilidad de los Acuerdos Comerciales para el presente proceso de contratación.

Acuerdo Comercial		Ley	Entidad Estatal Incluida	Presupuesto Del Proceso De Contratación Superior Al Valor Del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable Al Proceso De Contratación	Proceso De Contratación Cubierto Por El Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	1746 de 2014	NO	NO	NO	NO
	México		NO	NO	NO	NO
	Perú		NO	NO	NO	NO
Canadá		1363 de 2009	NO	NO	NO	NO
Chile		1189 de 2008	NO	NO	NO	NO
Corea		1747 de 2014	NO	NO	NO	NO
Costa Rica		1763 de 2015	NO	NO	NO	NO
Estados AELC		1372 de 2010	NO	NO	NO	NO
Estados Unidos		1143 de 2007	NO	NO	NO	NO
México		172 de 1994	NO	NO	NO	NO
El Salvador		1241 de 2008	NO	NO	NO	NO



Triángulo Norte	Guatemala Honduras		SI NO	SI NO	SI NO	SI NO
Unión Europea		1669 de 2013	NO	NO	NO	NO
Comunidad Andina		Decisión 439 de 1998	SI	SI	SI	SI

6. ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO DE POSIBLES PROPONENTES

Una vez definidos los alcances y el objeto a realizar, es importante identificar los posibles oferentes en el municipio de Cumaral - Departamento del Meta según el RUES (<https://ruestfront.rues.org.co/busqueda-avanzada>) cuya actividad económica se relaciona con el presente proceso de contratación 7500 - Actividades veterinarias:

CATEGORIA	RAZON_SOCIAL	TIPO_IDENTIFICACION	NUMERO_IDENTIFICACION	ACTIVIDAD_ECONOMICA
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	MEDINVT			Actividades veterinarias 0
PERSONA NATURAL	VACCA LINARES ALVARO ALEXANDER	CEDULA DE CIUDADANIA	1119886219	Actividades veterinarias
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	CLINICA VITAL-VET CUMARAL	SIN IDENTIFICACION		Actividades veterinarias 0
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	PETMEDICA CLINICA VETERINARIA VC	SIN IDENTIFICACION		Actividades veterinarias 0
PERSONA NATURAL	GONZALEZ NAVARRETE INDIRA MARCELA	CEDULA DE CIUDADANIA	52775909	Actividades veterinarias
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	AGROMUNDO VETERINARIO	SIN IDENTIFICACION		Actividades veterinarias 0
PERSONA NATURAL	VACCA BOHORQUEZ DUMAR	CEDULA DE CIUDADANIA	3273050	Actividades veterinarias
PERSONA NATURAL	CABALLERO CALDERON KAREN TATIANA	CEDULA DE CIUDADANIA	1118539727	Actividades veterinarias
PERSONA NATURAL	GOMEZ ROMERO JUAN SEBASTIAN	CEDULA DE CIUDADANIA	1022439024	Actividades veterinarias
PERSONA NATURAL	MORENO CORTES CAMILO	CEDULA DE CIUDADANIA	1119891134	Actividades veterinarias

Una vez realizado el análisis del sector económico para el desarrollo del proceso de contratación se procede a seguir con el proceso.

Cumaral, 15 de Octubre de 2026.


NORA YOJANA AMAYA MUÑOZ

Secretaria de Desarrollo Económico y Medio Ambiente

ACTIVIDAD NOMBRE	PROYECTO Juan Eduardo Carreño	REVISOR Nora Yojana Amaya Muñoz	APROBÓ / VO.BO. Nora Yojana Amaya Muñoz
CARGO	Profesional CPS	Secretaria de Desarrollo Económico y Medio Ambiente	Secretaria de Desarrollo Económico y Medio Ambiente
FIRMA			